

Reglamento de la Dinámica ¡Campaña de lanzamiento BP Mujer – rifa de 5 mamografías!

Este Reglamento (en adelante el “Reglamento”) tiene como objetivo el establecer, definir y limitar los términos y condiciones de la dinámica y rifa que realiza y organiza Aseguradora Sagicor Costa Rica S.A., cédula de persona jurídica 3-101-640739, Popular Seguros Correduría de Seguros S.A cédula jurídica número 3-101-567982 a quien en adelante y para efectos de este Reglamento se denominará como “Los organizadores”.

Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para los Participantes, quienes de manera voluntaria y en acatamiento a las presentes disposiciones, decidan participar en la presente dinámica. Cualquier violación a dichas reglas y/o procedimientos aquí establecidos la inmediata exclusión del Participante, sin responsabilidad alguna por parte Aseguradora Sagicor y Popular Seguros.

En virtud de lo anterior, por el solo hecho de participar en la dinámica, los Participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento.

1. Objetivo de la Dinámica

La presente dinámica tiene como objetivo sortear 5 exámenes de mamografías entre sus Participantes, quienes serán (i) las personas que durante el periodo del **12 de agosto del 2025 al 30 de setiembre del 2025** hayan adquirido el siguiente seguro: Seguro BP Mujer, emitido por Aseguradora Sagicor y cuyo intermediario sea Popular Seguros.

2. Premios

El premio por **rifar consiste en 5 exámenes de mamografía** entre los participantes, a realizarse en los centros autorizados de Sagicor. Una vez definido el ganador, se le estará contactando directamente para coordinar el lugar más cercano donde podrá realizar la mamografía, en un centro autorizado por Sagicor. El premio aquí descrito será intransferible y no negociables por otro premio o su valor en dinero en efectivo, en ninguna circunstancia. Ni tampoco podrá utilizarse en un centro médico no autorizado o que no forme parte de los designados por Sagicor para el servicio. El premio se limita a la realización de la mamografía en el centro autorizado, por lo que no incluye ningún tipo de tratamiento médico, medicamentos, asesoría o servicio adicional al costo del examen en el centro autorizado.

3. Participación

Para participar en la dinámica y en la rifa, los interesados deberán completar la siguiente opción:

- Adquirir el Seguro BP Mujer de la Aseguradora Sagicor durante el período del periodo del 12 de agosto del 2025 al 30 de setiembre del 2025. A través del intermediario Popular Seguros.

4. Anuncio de Ganadores

La elección de los ganadores se llevará a cabo durante los primeros 10 días del mes de octubre del 2025, con la presencia de nuestro abogado o auditor interno.

Sólo serán considerados los participantes que cumplan con los requisitos durante el periodo del 12 de agosto al 30 de setiembre del 2025.

5. Selección de Ganadores

Los ganadores serán seleccionados mediante la aplicación, *AppSorteos – Sorteo Aleatorio Online*, que realizará un sorteo aleatorio entre todos los participantes que cumplan con los requisitos, con la presencia de nuestro notario o auditor interno. De la misma manera se seleccionarán 5 suplentes, a fin de que puedan obtener el premio en caso de que cualquiera de los ganadores no acepte o retire el mismo. Le preferencia de cada suplente será designada por su orden de elección, a saber, el 1er suplente tendrá el primer derecho a suplencia, el 2do suplente el segundo derecho y así sucesivamente.

6. Entrega de Premios

Una vez anunciados los ganadores, se coordinará con los ganadores la entrega del premio mediante el contacto proporcionado al momento de adquirir el seguro. Asimismo, los ganadores serán anunciados en el Facebook de “Popular Seguros” y el Instagram de “popularseguroscr” en una publicación en el muro.

Los ganadores deberán responder a nuestro correo electrónico y/o mensaje de WhatsApp o bien, para coordinar la entrega de su premio, en un plazo no mayor a quince días calendario.

En caso de no obtener respuesta de uno o varios de los elegidos, en dicho plazo, se contactará a los suplentes elegido bajo el mismo proceso y plazo, y según el orden de suplencia.

8. Condiciones Generales

La participación en esta dinámica implica la aceptación de todas las disposiciones del presente reglamento.

- Los datos proporcionados por los participantes serán utilizados únicamente para los fines de la dinámica y no serán compartidos con terceros.
- Aseguradora Sagicor y Popular Seguros no asumirá ninguna responsabilidad en relación con el servicio específico que será brindado a través del premio otorgado al favorecido con la presente promoción. El favorecido libera de toda responsabilidad a Aseguradora Sagicor y Popular Seguros de cualquier daño que, sobre las personas o las cosas, se pudiesen ocasionar por el uso del premio, ya sea por su uso directamente o el de terceras personas.
- Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por Sagicor, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.
- Aseguradora Sagicor y Popular Seguros no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el favorecido con el premio para retirar o hacer efectivo el mismo, incluyendo el traslado al centro autorizado.
- El participante favorecido con las condiciones de la presente promoción autoriza a Aseguradora Sagicor y Popular Seguros para que, sin ningún costo económico, utilice su imagen y nombre (sea por medio de fotografías, medios electrónicos, entre otros), aparezca en publicaciones y en medios publicitarios y, en general, en cualquier material de divulgación, anunciando al público en general el resultado de la presente promoción, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo adicionalmente. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.
- Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes más allá de lo necesario para dar cumplimiento a las estipulaciones de esta promoción. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía patrocinadora ni de la promoción. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Consultas: Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente reglamento podrá evacuarse a través del teléfono 4080-0776 de 9:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes. La respuesta a la consulta no implicará, en ninguna circunstancia, una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.



Este reglamento estará a disposición de los participantes en la página www.sagicor.cr, y en las oficinas del Patrocinador en San José, Escazú, San Rafael, 205 Avenida Escazú, 5to piso.

